ALMENDRAL S.A.
CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas de Almendral S.A., a celebrarse el día 30 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas, en forma híbrida desde la sala ubicada en Aurelio González N°3390, piso 1, comuna de Vitacura y, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónicos "EVOTING" provisto por DCV Registros S.A.

El objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas lo siguiente:

(i) Por Hecho Esencial de fecha 13 de noviembre de 2026 la filial Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("ENTEL") ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") la suscripción conjuntamente con las sociedades Entel Internacional SpA y Entel Inversiones SpA (en conjunto "Vendedor") y Millicom LIH, S.A. (el "Comprador") y Millicom International Cellular S.A., de un contrato denominado *Share Purchase Agreement* (el "Contrato") en virtud del cual se acordó la venta de la totalidad de las acciones emitidas por las sociedades Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A. en favor de Millicom LIH, S.A. La transacción señalada está sujeta a condiciones usuales para este tipo de operaciones. Una vez cumplidas dichas condiciones, ENTEL, junto a Entel Internacional SpA y Entel Inversiones SpA, venderá a Millicom LIH, S.A. el 100% de las acciones que posee en las sociedades Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A, y dará al Comprador un derecho de uso de la marca Entel, sólo en Perú, por un plazo 2 años (la "Transacción"). Se estima que la Transacción, considerando los costos, impuestos y gastos asociados, representará para ENTEL una utilidad neta consolidada aproximada de 98 mil millones de pesos y para Almendral S.A. una utilidad neta, proporcional a su participación accionaria, equivalente a 53,7 mil millones de pesos. Conforme, a lo anterior y sujeto a la materialización de la Transacción, ENTEL informó que se propondrá a la junta extraordinaria a que se refiere el párrafo siguiente, la aprobación de distribución de un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de ENTEL por un monto de $ 2.100 (dos mil cien pesos chilenos) por acción, a ser pagado desde la fecha que acuerde su junta extraordinaria de accionistas.

Asimismo, se ha dado cuenta que la materialización de la Transacción requerirá autorización previa de la junta extraordinaria de accionistas de ENTEL de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 N°4 y 67 N°9 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), la cual ha sido citada por ENTEL para el 30 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, en Costanera Sur 2760, Las Condes, Santiago.

(ii) Concordante con lo anterior y en consideración a que los activos que supone la Transacción representan más del 20% de los activos de ENTEL que es filial de Almendral S.A., el directorio de ésta conforme a lo que establece el artículo 67 N°9 de la LSA, ha

acordado citar a la junta de extraordinaria de accionista que se convoca en el presente aviso, a fin de conocer y pronunciarse respecto a la propuesta de:

(a) La enajenación por parte de la filial ENTEL de la totalidad de las acciones de las sociedades Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A. a Millicom LIH, S.A.

(b) Sujeto a la distribución del dividendo eventual de ENTEL, la distribución de un dividendo eventual equivalente a $ 19,3 por acción de Almendral S.A. pagadero a partir de la fecha que acuerde la junta extraordinaria de accionistas.

(c) La realización de los demás actos y celebración de los demás contratos necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Se deja constancia que, de conformidad con el artículo 69 de la LSA la Transacción dará derecho a retiro a los accionistas disidentes.

Información sobre derecho a retiro

Conforme a lo que dispone el artículo 69 N° 3 de la Ley Nº18.046 de la LSA, la Transacción de la filial ENTEL que se ha informado, en caso de ser aprobada por la junta, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Almendral S.A. Para el ejercicio del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la junta extraordinaria de accionistas de Almendral S.A. que se cita o dentro del plazo de 30 días que establece el artículo 70 de la Ley N°18.046, se opongan a la aprobación de la Transacción. El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscrita a su nombre al 24 de noviembre de 2026 y que mantenga a la fecha en que comunique a la sociedad su intención de retirarse. El precio por acción a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro se determinará conforme a lo que dispone el artículo 132 del Reglamento de la LSA. El pago del derecho a retiro quedará sujeto a la condición suspensiva consistente en que la Transacción se apruebe en la junta extraordinaria de accionistas de ENTEL y se materialice dentro del plazo que establece el artículo 71 inciso 2° de la LSA.

* * *

De conformidad a lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos de la CMF, se acuerda permitir la participación de los accionistas en la junta mediante el uso de medios tecnológicos que habilitará al efecto; los cuales garantizarán (i) la identidad de los

accionistas y sus apoderados, (ii) la participación de CMF en caso de que quisiera asistir y (iii) la simultaneidad o secreto en las votaciones que se realicen.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la LSA, en el domicilio social – Aurelio González N°3390, Of.402, comuna de Vitacura – los accionistas podrán acceder también a información relacionada con la operación a aprobar. Lo anterior sin perjuicio de que la misma información estará a disposición en el sitio web de la sociedad - www.almendral.cl-.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 24 de noviembre de 2026.

Para asistir remotamente a la junta ordinaria los accionistas con derecho a participar o su representante, deberán inscribirse a través de la casilla registrojuntas@dcv.cl conforme a las instrucciones para acreditar su identidad y/o poder que se publicarán en el sitio web de la sociedad - www.almendral.cl-. Este registro de participación remota podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 27 de noviembre de 2026.

Asimismo, solicitamos a los accionistas que lo deseen enviar la dirección actualizada de correo electrónico a gerencia@almendral.cl a fin de mantenerlo informado sobre el mecanismo de celebración y participación en la junta, así como habilitar su eventual participación por medios remotos.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta, a la hora de su inicio, en el lugar donde se celebrará.

Santiago, noviembre de 2026

El Presidente